



Separata (cap. 8)

PLAN
de
CONVIVENCIA

Título: Plan de Convivencia

© Septiembre de 2018, IES Hermanos Medina Rivilla

Última actualización: octubre de 2023

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	pág. 5
1. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA	pág. 6
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA	pág. 12
3. NORMAS DE CONVIVENCIA	pág. 13
4. ALGUNAS MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA	pág. 21
5. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	pág. 29
6. EL AULA DE CONVIVENCIA	pág. 30
7. DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO	pág. 32
8. DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES	pág. 33
9. FORMACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA	pág. 34
10. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	pág. 34
11. COLABORACIÓN CON EL ENTORNO	pág. 35
12. PROTOCOLOS ANTE SITUACIONES PARTICULARES	pág. 35



0. INTRODUCCIÓN

[Índice](#)

Uno de los lemas de nuestro instituto es “Todos aprendemos de todos”. Y lo pensamos porque un centro educativo de esta naturaleza reúne a diario a profesionales expertos en múltiples disciplinas, casi siempre con experiencia en otros centros y con bagajes culturales muy ricos que ofrecer. Asimismo, estos profesionales van adquiriendo mayor experiencia en el transcurso diario en las aulas, cuando entran en contacto con el alumnado tan diverso y heterogéneo que tenemos. Y por si fuera poco, las relaciones que periódicamente se establecen con las familias y con el entorno aportan un valor añadido a esta suma de experiencias y dotan así de una más variopinta idiosincrasia a este valioso instituto. En suma, todos aportamos y todos recibimos.

Sin embargo, una condición es imprescindible para que se produzca este flujo de conocimientos, experiencias, ideas y valores: una armónica convivencia. En nuestro instituto han de convivir, como mínimo y a diario, aproximadamente unas 300 personas, entre alumnado, profesorado, personal de administración y servicios y personal de atención educativa complementaria. Si tenemos en cuenta que muchas veces la convivencia dentro de pequeños grupos o, incluso, en una familia, tiene sus más y sus menos, parece razonable pensar que en una población tan numerosa surjan a menudo roces, discrepancias, disensiones o incluso conflictos.

Desde el equipo directivo entendemos que ello es, por naturaleza, inevitable. Pensar que un centro educativo es un lugar de permanente serenidad, un plácido *locus amoenus* donde no pasa nunca nada, sería una impostura que nos alejaría de la realidad y nos impediría trabajar en la construcción de los sólidos cimientos vitales con que queremos dotar a nuestro alumnado para enfrentarse en el futuro con las máximas garantías a un mundo cada vez más complejo, competitivo y exigente en casi todos los sentidos. Y en el de las relaciones personales, aún más.

Así las cosas, consideramos que nuestra función en este ámbito, como docentes –apoyados siempre por las familias, el entorno y la Administración–, es, por una parte, la de prevenir, desde nuestra experiencia, la aparición de conflictos; por otra parte, detectarlos a tiempo cuando se produzcan sin dejar que se acrecienten; y, finalmente, establecer medidas razonables, coordinadas y justas para resolverlos con la mayor celeridad posible. Si somos capaces de conseguir todo ello, la convivencia en el instituto transcurrirá por los derroteros deseados y será este un verdadero lugar de aprendizaje y cultura.

Para ello existe el presente plan, que se rige fundamentalmente por los parámetros marcados en la Ley Orgánica de Educación (actualizada el 30 de diciembre de 2020), la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia, así como por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y la Ley 3/2021, de Reconocimiento de autoridad del profesorado. Eso sí, el plan está bien contextualizado para nuestro centro y, como se verá, dispone de las adecuadas medidas de evaluación y revisión que lo mantendrán convenientemente actualizado en todo momento.

El presente curso ya no existen las restricciones motivadas por la pandemia de covid-19 y las normas específicas relacionadas con la misma, de modo que todas han perdido su vigencia y, en consecuencia, también lo han hecho los procedimientos correctores ligados a ellas.

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA

[Índice](#)

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

La población de Bailén, según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, era en 2021 de **17.498 personas**, distribuidas equitativamente entre hombres y mujeres (8.688 y 8.810, respectivamente). En una tendencia que viene produciéndose desde 2008, la población ha descendido casi un 7%, desde los 18.798 que supusieron el máximo de lo que llevamos de siglo, en dicho año. Por su parte, la población de origen extranjero representa el 2% del total de la población, predominando Marruecos, Paquistán, Rumanía y China.

Bailén es eminentemente agrícola y está ligada al cultivo del olivar, aunque poseen también cierta importancia los cultivos herbáceos, que junto con el desarrollo de la industria oleícola, se convierten en las actividades de mayor importancia económica, las cuales se complementan con las industrias de la fabricación de ladrillo y de cerámica —que antes de la última crisis económica de 2008 eran el auténtico motor de la localidad—, del vino y la hostelería.

Precisamente esa crisis, junto a otros factores que escapan a este documento, llegaron a situar la tasa de desempleo en más del 35 % (en 2012), aunque últimamente ha descendido a un esperanzador, aunque preocupante, 20,3 % en diciembre de 2021. Por cierto, destaca que el desempleo femenino casi dobla al masculino (1.341 por 486) y que el paro de los menores de 30 años ronda el 19 %.

Otro dato que puede resultar relevante para nuestro análisis del entorno es, por ejemplo, el de que casi la mitad de la población tiene estudios secundarios o, en su defecto, primarios (más hombres que mujeres), pero preocupa el hecho de que sin estudios básicos hay cerca de 1.500 personas, la mayoría del sexo femenino. También observamos que aproximadamente un 20% de la población de Bailén manifiesta que entre sus principales aficiones no figura la lectura regular y, para finalizar, un hecho que nos preocupa es que los jóvenes de 12 a 18 años ocupan, de media, unas 4 horas utilizando el teléfono móvil, sobre todo redes sociales.

Es menester tomar también en consideración que dentro de la zona de influencia de nuestro instituto se encuentra el alumnado procedente de una zona con Necesidades de Transformación Social existente en Bailén: el Barrio del Pilar, un espacio urbano claramente delimitado en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social, así como del bloque de viviendas de la calle Paquita Torres, colindante al centro, que presenta desde hace una década una preocupante conflictividad.

Estas circunstancias elevan el porcentaje de alumnado procedente de familias en desventaja socioeducativa y nos obligan a plantear como principales objetivos de nuestro centro maximizar los resultados de eficacia y equidad y proveerlo de un sólido plan de convivencia que permita un clima armónico y facilitador del trabajo. En ese sentido, la concesión de un Plan de Compensación Educativa nos ha permitido ofrecer una atención adecuada al alumnado que lo requiere por su situación desfavorable. Estamos aún a la espera de respuesta positiva por parte de la administración a la solicitud de ampliación de nuestras enseñanzas con el Bachillerato, aunque celebramos que nos ha sido concedido un ciclo formativo de Grado Medio de Jardinería y Floristería, que es 100% dual. Con su concesión hemos hecho más atractiva y diversa nuestra propuesta educativa y podemos atraer con ella un mayor número de alumnos y alumnas.

1.2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO

El horario de nuestro centro es de 8:15 a 14:45 h, con un recreo de media hora de 11:15 a 11:45 h, durante el que las aulas permanecen cerradas y los alumnos, salvo contingencias climatológicas o de otra índole, deben permanecer en el patio. La cafetería del centro sólo es usada por el alumnado en el recreo, en tanto que los aseos solo pueden ser usados durante las clases con permiso del profesorado.

El instituto cuenta el presente curso con nueve grupos de la ESO, dos grupos de Diversificación Curricular (en 3.º y en 4.º) y tres de Formación Profesional. Además cuenta con dos Aulas Específicas de Educación Especial y dos grupos del Programa Específico de FP Básica de Agrojardinería y composiciones florales. Para atender a alumnado con necesidades educativas especiales tenemos adjudicado un monitor de Educación Especial y dos intérpretes de Lengua de Signos.

Actualmente todas las líneas de la ESO del centro son bilingües, si bien mantenemos la atención a la diversidad para el alumnado de compensatoria mediante el apoyo de una profesora especialista en Compensación Educativa. En 2.º de ESO se han desdoblado los dos grupos en tres subgrupos para algunas materias (Lengua castellana y Literatura, Matemáticas, Inglés, Tecnología y Física y Química) y el alumnado que tras la evaluación inicial se ha considerado susceptible de refuerzo ha sido matriculado en el Área Lingüística de carácter transversal en vez de en Francés en 1.º de ESO. Tanto en 3.º como en 4.º de ESO el alumnado del Programa de Diversificación Curricular está distribuido equitativamente en los dos grupos de dichos niveles. La materia optativa más requerida desde 1.º hasta 3.º de ESO ha sido “Computación y Robótica”, seguida de “Oratoria y Debate” y algo más lejos “Francés”. En 4.º de ESO el agrupamiento se realiza a partir de la optatividad por lo que, habida cuenta de la experiencia del pasado curso, hemos optado por un grupo con alumnado exclusivamente del itinerario de Ciencias y Tecnología (el mayoritario) y otro grupo compartido por el alumnado de los itinerarios de Humanidades y Formación Profesional, que se separan en aulas diferentes cuando asisten a las troncales de opción.

Nuestro centro oferta habitualmente fuera del horario escolar el programa de Escuelas Deportivas y el Programa de Acompañamiento escolar, aunque este curso –igual que los dos anteriores– hemos considerado que no era oportuno llevar a cabo ninguna de esas actividades puesto que en los últimos cursos en que se ofertaron ambas no gozaron de demasiado éxito entre el alumnado. Contamos además con una persona encargada de la coordinación del Plan de Igualdad de género y otra persona encargada del Departamento para la mejora de la convivencia.

Las guardias en las horas lectivas están formadas por dos o tres profesores/as, de los cuales, siempre que es posible, uno está encargado del Aula de convivencia. Las guardias de recreo están formadas por seis profesores: cuatro están al cargo de la vigilancia de cada una de las cuatro zonas en que hemos parcelado el patio, mientras que en los pasillos hay un profesor/a que, llegado el caso, se encargaría de apoyar a la zona que lo necesite. También hay un profesor encargado de la atención en la biblioteca escolar, que se encarga de abrirla a diario en el horario de recreo y atender a un máximo de veinte alumnos y alumnas que, a primera hora, han debido retirar el tiquet de entrada a disposición en el despacho de Conserjería del centro.

1.3. PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES EN LA VIDA DEL CENTRO

El compromiso del **profesorado** con la mejora de la convivencia es alto, fruto del cual hemos obtenido en los cursos 2020-21, 2021-22 y 2022-23 el sello de calidad **Convivencia+** que otorga la Consejería de Educación a aquellos centros educativos que han destacado por una constante búsqueda de fórmulas que atenúen –especialmente desde el ámbito de la prevención– la conflictividad y los problemas de convivencia. Particular reconocimiento merecen en este aspecto la labor de los tutores y las tutoras, sobre quienes recae gran parte del trabajo de convivencia, y del Departamento para la mejora de la convivencia, que propone y coordina diferentes medidas para la mejora constante en este ámbito.

Por lo que respecta a las **familias**, nos encontramos en general con una doble vertiente: la de un porcentaje muy alto que apoya las medidas que se arbitran en el centro para la mejora de la convivencia; y la de un porcentaje, no demasiado pequeño, que pone en tela de juicio, sobre todo, las medidas correctivas o sancionadoras que en ocasiones es necesario tomar. Desde el centro, la política es siempre la misma: avisar con rapidez a la familia de un alumno o una alumna (bien por PASEN, bien telefónicamente) cada vez que se verifica una conducta contraria o grave y, en caso de sanción, darle audiencia en un plazo máximo de 48 horas para que argumenten las alegaciones pertinentes, tras escuchar por parte de la Jefa de estudios los incidentes que han dado lugar a ella.

En lo que toca al **alumnado**, hemos de reseñar que prácticamente en la última década hay un promedio de un 75% de alumnado que cumple rigurosamente las normas de convivencia del centro, y que hay aproximadamente un 10% de alumnos y alumnas que son reincidentes, esto es, que a lo largo del curso han sido sancionados más de una vez por trimestre. Generalmente, el alumnado entiende bien las normas de convivencia cuando le son explicadas por los tutores y las tutoras, y también suele entender, con pequeñas excepciones, el porqué de las correcciones y sanciones que se han de imponer. Es cierto, empero, que últimamente ha disminuido la participación del alumnado en la mediación escolar y que la participación en las reuniones del Consejo Escolar destaca por su irregularidad.

En cuanto a la colaboración con el **Excmo. Ayuntamiento**, debemos señalar que es muy estrecha y fluida, ya que, de entrada, tanto su representante en el Consejo Escolar como la Concejala de Cultura y Juventud, antigua alumna del centro, mantienen contacto periódico con el equipo directivo. Además, hay un intercambio de experiencias óptimo pues nuestro alumnado siempre participa en las actividades que se organizan desde cualquier concejalía y, por su parte, el Excmo. Ayuntamiento atiende con solícita frecuencia nuestras demandas, sobre todo en materia de seguridad ciudadana, cultura y educación, e incluso en algunas reformas del centro. Mencionemos también la colaboración que nos presta la Policía Local a diario, cuyo servicio es de alto valor habida cuenta de la zona en que se ubica el centro.

Debemos resaltar también la importante relación con el Centro de **Servicios Sociales** Comunitarios, con el que el centro colabora. Dicha colaboración no se limita a la prevención y lucha contra el absentismo escolar, sino que incluye el trabajo conjunto en todo aquello que suponga la evitación de riesgos en nuestro alumnado. Desde Jefatura de estudios se vienen manteniendo reuniones periódicas con los gestores de dicho servicio y en muchos casos la colaboración mutua ha conseguido la reconducción de algunos incidentes escolares no demasiado agradables.

1.4. CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO

A la vista de las memorias y los cuestionarios de autoevaluación que se plantean al final de cada curso, en el último lustro podemos afirmar que la mayor parte del profesorado, las familias y el alumnado no perciben el centro como un lugar demasiado conflictivo; antes bien, perciben que el centro favorece la resolución pacífica de conflictos y que reina un buen ambiente en general. Esta impresión se ve refrendada, como apuntábamos algo más arriba, por la concesión en los tres cursos anteriores del sello de calidad Convivencia+, que anualmente otorga la Consejería de Educación.

Sin embargo, los datos arrojados por los indicadores homologados que anualmente nos sirve la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE) matizan y aun relativizan esas afirmaciones. Así, los descriptores relativos a la convivencia, especialmente el referido al cumplimiento de las normas de convivencia, nos sitúan por encima de la media de los valores andaluces y de los centros con similar Índice Social, Económico y Cultural (ISEC) similar al nuestro:

↑ **INDICADOR: Cumplimiento de normas de convivencia.**

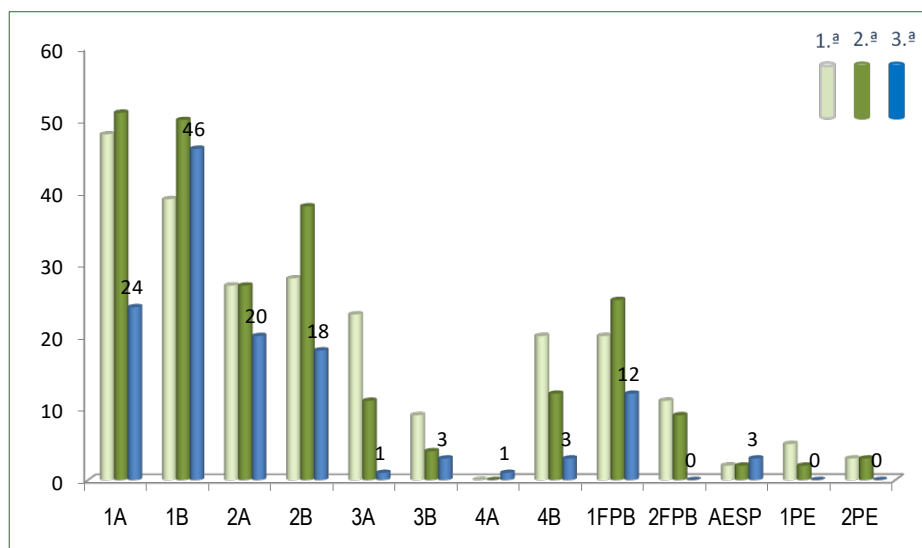
	20/21			21/22			22/23			Media	Tendencia	Relevancia
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.			
Centro	80,51	74,56	86,07	69,12	63,46	74,34	48,51	45,92	50,96	66,05	▲	▲
ISEC Similar	88,72	84,96	92,40	86,16	81,78	90,57	84,43	79,76	89,19	86,44		
Zona Educativa	91,07	88,35	93,87	89,34	85,92	92,76	87,74	83,94	91,87	89,38		
Andalucía	91,62	88,67	94,54	90,16	86,72	93,58	89,00	85,31	92,72	90,26		

Destaca el hecho de la comparativa con centros de ISC similar al nuestro, que nos sitúa en situación poco ventajosa. Aunque, evidentemente, no tenemos pruebas que lo corroboren, creemos que en esos centros ha de haber una incidencia similar a la del nuestro pero dispondrán, acaso, de otros protocolos de anotación en Séneca pues la diferencia, por ejemplo, entre el porcentaje de cumplimiento de normas de convivencia entre nuestro centro (48,5%) y el de la media de los centro con ISC similar (84,4%) es demasiado abultada.

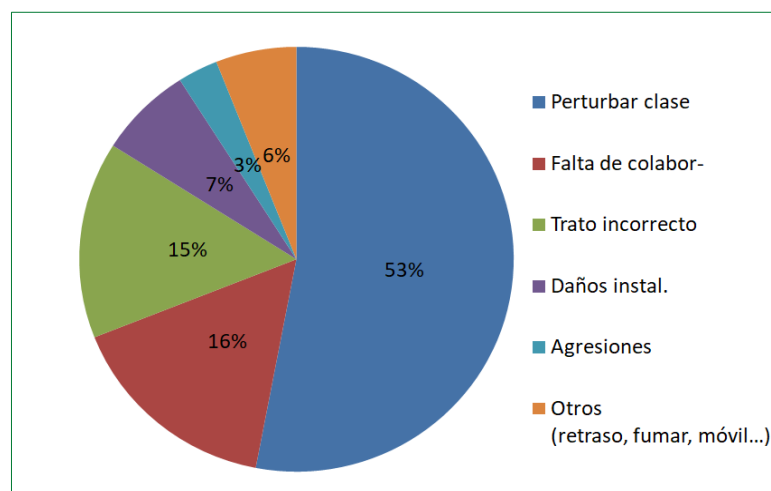
Paralelamente, solo hay un indicador de la convivencia que revela una tendencia negativa en el periodo de los últimos cinco cursos y es el del aumento de conductas gravemente perjudiciales, lo que denota que aunque hay un menor número de incidentes, en números totales, muchos de ellos revisten gravedad por lo que las sanciones han debido ser, del mismo modo, algo más duras y ejemplares.

ÁREA DE MEDICIÓN: Clima y convivencia		
Indicador	Tendencia	Relevancia
↓ Alumnado que solo presenta conductas contrarias a la convivencia.	▼	▼
↓ Alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	▼	▼
↑ Cumplimiento de normas de convivencia.	▲	▲
↓ Conductas contrarias a la convivencia.	▼	▼
↓ Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	▼	▼
↓ Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	▼	▼

De los datos entresacados de los últimos informes de convivencia del curso pasado se ha recogido que la gran mayoría de las conductas contrarias del centro se producen, como es habitual, en 1.º y 2.º de ESO y curiosamente, en el último curso ha habido un ligero descenso en la conflictividad en 3.º de ESO, que era un nivel en el que tradicionalmente registraba el mayor número de incidencias disruptivas. Entendemos que se debe, posiblemente, a que gran parte del alumnado que causaba conflictos ha optado por la vía de la Formación Profesional Básica, en la que reciben una alternativa más motivadora para sus expectativas de titulación y, por tanto, disminuye la conflictividad.



Y finalmente debemos aportar una gráfica que nos parece muy reveladora, que es la de las tipologías de incidentes que se suelen producir en el centro y que han variado muy poco desde que se realiza el análisis estadístico de las mismas. Abundan, como se ve, las que suponen una perturbación del desarrollo de la clase y la falta de colaboración así como los tratos incorrectos hacia miembros de la comunidad educativa.



1.5. ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

A lo largo de este Plan de Convivencia y del Reglamento de Organización y Funcionamiento se irán desglosando las actuaciones que nos planteamos, como centro educativo, desplegar con el propósito de mantener o incluso mejorar la convivencia. No obstante, apuntamos de manera resumida las que nos parecen más relevantes para este ámbito:

- 1. Departamento para la mejora de la convivencia.** Desde su creación en el curso 2014-15 ha demostrado su eficacia ya que los datos objetivos –indicadores de la AGAEVE– corroboran que la evolución de la convivencia ha sido positiva, ya que ha aumentado el porcentaje del alumnado con pocas incidencias (de 65,91% a 82%) y ha disminuido el porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias o graves (de 26,14% a 21,45%). Además, sus aportaciones al equipo directivo en pro de la mejora de la convivencia son siempre apreciadas y muy valiosas.
- 2. Red andaluza “Escuela, espacio de paz”.** Venimos participando en esta red regional de modo ininterrumpido desde el curso 2008-09 y el colofón a esta participación conjunta de todo el claustro ha sido la concesión, en los cursos 2020-21, 2021-22 y 2022-23 del sello de calidad Convivencia+, del que nos sentimos muy orgullosos pues es un logro de un conjunto de profesionales que entendemos que la cultura de paz es el mejor camino para la formación de una sociedad cada vez mejor.
- 3. Informes trimestrales de convivencia.** Cada trimestre, la Jefa de estudios presenta tanto al Claustro como al Consejo Escolar el informe de convivencia, que incluye un análisis comparativo con respecto a otros cursos y evaluaciones, así como una serie de propuestas de mejora sugeridas por los tutores, las tutoras y el ETCP del centro.
- 4. Mejora de protocolos de comunicación.** En el último lustro hemos intentado que la comunicación de los incidentes disruptivos se comuniquen lo más rápidamente posible a los tutores y tutoras, a la Jefa de estudios y a las familias del alumnado implicado. Es importantísimo que se dé esa comunicación en el menor plazo posible y para ello recomendamos el uso del *e-mail*, iPASEN y el teléfono como vías preferentes, aunque a veces no es posible y hay que recurrir al correo postal.
- 5. Plan de acción tutorial.** El Plan de Acción Tutorial del centro es completísimo e incluye, además de las actividades propias de la tutoría, una serie de recomendaciones para la acogida del alumnado de nueva matriculación y un acervo de actuaciones para mejorar el tránsito entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria, que ayuda notablemente a disminuir los problemas de convivencia. En este sentido, el programa de tránsito pondrá este curso un especial énfasis en la convivencia.
- 6. Aula de convivencia y Aula de la calma.** El Aula de convivencia ha pasado por diversas ubicaciones hasta llegar a la actual, en 2016, donde un profesor de guardia atiende al alumnado que, por perturbar el desarrollo de una clase, ha sido privado del derecho de asistencia a una determinada clase. El curso 2021-22 se incorporó a ese espacio la llamada Aula de la calma, donde se atiende al alumnado que, durante un periodo corto, se encuentra nervioso o estresado. Como norma general no se ha de usar este espacio en la hora de guardia; pero si se hace uso, ha de ser con supervisión del profesorado en todo momento y anotando en el registro del Aula de Convivencia esta circunstancia.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

[Índice](#)

Los objetivos de este Plan de Convivencia están tomados del Artículo 3.2 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia, y se exponen a continuación:

- 1.º Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro. Para ello, tanto el Departamento de Orientación como el Departamento para la mejora de la convivencia están disponibles en diferentes momentos de la jornada lectiva para asesorar al profesorado que lo desee en la toma de decisiones que tengan que ver con la resolución de conflictos en el aula y con las correcciones o sanciones que sean menester.
- 2.º Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla. En este sentido, el presente Plan de Convivencia no es más que una guía modesta que pretende servir para canalizar las diferentes propuestas del profesorado y las familias para que los comportamientos disruptivos desaparezcan o al menos disminuyan y la convivencia en el centro sea lo mejor posible.
- 3.º Fomentar en el centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, tanto la Jefatura de Estudios como el Departamento de Orientación y la Coordinación del Plan de Igualdad se esfuerzan a diario para avanzar tanto en la prevención de conductas discriminatorias, vejatorias o humillantes en punto a sexo, creencias, capacidades o intereses.
- 4.º Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje. Se pretende que haya un grupo permanente de alumnado mediador que colabore con el profesorado para que dichos conflictos se resuelvan de un modo pacífico.
- 5.º Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas. Para ello, el centro dispone de diferentes protocolos de detección y actuación de los que se da noticia en el último capítulo de este plan.
- 7.º Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias, particularmente de las competencia social y cívica y para la autonomía e iniciativa personal. Y se hará desde la transversalidad que los currículos de las diferentes materias permite.
- 8.º Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias, así como con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de un clima de convivencia adecuado. En este sentido, es particularmente destacable la relación estrecha que se mantiene desde el centro con el personal de los Servicios Sociales Comunitarios así como con el Equipo Técnico de Absentismo provincial.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA

[Índice](#)

La Ley Orgánica de Educación (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre) indica que los centros educativos “elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente”.

Tal como indica el artículo 30 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las **normas de convivencia** han de tener como propósito principal garantizar el ejercicio de los derechos del alumnado y el cumplimiento de sus deberes. La convivencia, pues, será una condición necesaria, acaso imprescindible, para que el centro educativo se desenvuelva dentro de los parámetros óptimos de seguridad, respeto, igualdad y tolerancia.

Asimismo, el citado decreto insta a los centros a que propongan una serie de **medidas preventivas** para evitar el incumplimiento de las normas de convivencia (se habla de ellas en otro capítulo) y a que incluyan un articulado de **correcciones y medidas disciplinarias** en el caso de que se produzca dicho incumplimiento. Esas medidas correctoras, como se detalla más adelante, han de cumplir ciertos requisitos y presentar una gradación, con sus atenuantes y sus agravantes.

Es importante señalar también –así lo hace el artículo 33 de este decreto– que **el ámbito** para imponer las correcciones y las medidas disciplinarias se extiende, más allá del aula y del propio horario lectivo habitual, a las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el instituto, así como a situaciones producidas fuera del recinto escolar pero relacionadas con cualquier asunto relacionado de manera directa con situaciones producidas en él. De ese modo, el alumnado ha de saber que el régimen de correcciones y sanciones es exactamente igual tanto dentro como fuera del centro.

Recientemente ha entrado en vigor, asimismo, la Ley 3/2021, de 26 de julio, de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado, en la que, mediante un articulado bastante completo se regulan tanto los derechos del profesorado a recibir el trato, la consideración y el respeto que merece, a desarrollar su labor en un clima de orden y respeto, y a solicitar la colaboración de las familias. Del mismo modo, dicha ley da derecho al profesorado a tener la potestad y la autonomía, en el ámbito de sus competencias, para imponer medidas correctivas cuando lo estime conveniente, siempre de acuerdo con lo estipulado en el presente Plan de Convivencia.

También las instalaciones del centro y los recursos materiales que el mismo disponga se hallan amparados por esta nueva ley, hasta el punto de que el alumno o alumna tiene la obligación de reparar los daños que cause individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de todos los miembros de la comunidad educativa, haciéndose cargo, en su caso, del coste económico de su reparación, del mismo modo que también tendrá la obligación de restituir lo sustraído o reparar económicamente el valor de este, en los casos en los que no sea posible la restitución.

3.1. NORMAS GENERALES

Bloque A. Su incumplimiento será considerado como **conducta contraria** a las normas de convivencia y **prescribirá** en el plazo de **30 días** naturales desde el día de su comisión, excluyendo vacaciones.

- 1.ª En ningún momento se ha de perturbar el normal desarrollo de la clase.
- 2.ª El alumnado ha de realizar las actividades previstas y seguir las orientaciones del profesorado.
- 3.ª Se ha de respetar el derecho y el deber de todo el alumnado a estudiar.
- 4.ª El alumnado ha de asistir regularmente a clase y con la debida puntualidad.
- 5.ª Se ha de tratar a cualquier miembro de la comunidad educativa con respeto y corrección.
- 6.ª Cuidar las instalaciones y los recursos materiales del centro, y no dañar las pertenencias ajenas.

Bloque B. Su incumplimiento será considerado como **conducta gravemente perjudicial** para la convivencia y **prescribirá** en el plazo de **60 días** naturales desde el día de su comisión.

- 1.ª No se debe agredir ni injuriar u ofender a ninguna persona en el centro.
- 2.ª No se debe acosar psicológica, verbal o físicamente a ninguna persona en el centro.
- 3.ª No se deben realizar acciones contra la integridad o la salud de ninguna persona en el centro.
- 4.ª No se deben producir vejaciones, humillaciones o amenazas contra ninguna persona en el centro.
- 5.ª No suplantar la personalidad de ningún miembro del centro ni sustraer o falsificar documentos.
- 6.ª No se deben realizar actos vandálicos contra las instalaciones y los recursos materiales del centro.
- 7.ª Se ha de respetar escrupulosamente las correcciones impuestas por cualquier incumplimiento.

3.2. NORMAS ESPECÍFICAS DEL CENTRO

Hemos distribuido las normas de convivencia específicas en tres ámbitos: **lugares** (el aula ordinaria, las aulas específicas, la biblioteca, la cafetería, los aseos y las dependencias administrativas), **momentos** (las entradas y salidas del centro, los cambios de clase, el recreo, los viajes y desplazamientos y las actividades extraescolares) y **servicios** (reprografía, teléfono, libros de texto, recursos materiales, atención personalizada y oficina). Están en el **capítulo 4** del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En cursos anteriores habíamos incluido en este apartado una serie de normas específicas relacionadas con el **covid-19**, cuyo objetivo era minimizar los riesgos de contagio y conllevaban automáticamente una consideración de conducta grave. Sin embargo, desde el pasado curso se levantaron ya todas las medidas y restricciones vigentes por parte de la Consejería de Salud, a pesar de lo cual consideramos que se deberían mantener al menos las siguientes normas:

- 1.ª Permanecer dentro del aula en los intercambios, salvo desplazamientos a aulas específicas.
- 2.ª Lavarse concienzudamente las manos cada vez que se hace uso del aseo.
- 3.ª No entrar sin permiso de un profesor en las dependencias administrativas del instituto.
- 4.ª Ir al aseo siempre de uno en uno, con permiso del profesor, y cuidar al máximo su limpieza.
- 5.ª Esperar con orden la llamada del profesor de 4.ª hora tras el toque de sirena de fin de recreo.

3.3. CORRECCIONES Y SANCIONES

Los comportamientos indebidos del alumnado vienen tipificados en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, como conductas contrarias a la convivencia del centro y conductas gravemente perjudiciales contra la convivencia del centro. En este Plan de Convivencia las hemos denominado, respectivamente, con las letras A y B, y cada una de ellas puede conllevar una corrección y una sanción.

Las **correcciones**, si ha lugar a ellas, las impondrá el profesor o la profesora de la clase en la que se haya producido la conducta inadecuada y serán inmediatas. Las **sanciones** serán determinadas por consenso entre el tutor o tutora del alumnado y la Jefa de estudios, salvo si la conducta implica una gravedad máxima, en cuyo caso el Director, de manera preventiva, puede sancionar al alumno o a la alumna en cuestión con 24 horas de sanción en su casa, previa llamada a la familia para notificarlo.

A Conductas contrarias a la convivencia del centro	Corrección	Sanción / Corrección
		Profesor/a
	Aula convivencia	<u>A decidir entre las siguientes:</u>
• Perturbar e impedir el normal desarrollo de la clase.	<input type="checkbox"/>	→ Archivo del incidente
• Falta de colaboración sistemática en la clase.	NO	→ Apercebimiento y comunicación a la familia
• Impedir el derecho a estudiar de sus compañeros.	NO	→ Tareas de mejora del centro
• Retraso injustificado. (*)	NO	→ Privación del recreo ____ días (1-5)
• Incorrección y desconsideración hacia otras personas.	NO	→ No asistir a esta clase ____ días (1-3)
• Pequeños daños en el centro o en pertenencias ajenas.	NO	→ Permanecer en A.C. ____ días (1-3)
		→ No asistir al centro ____ días (1-3)

(*) Será penalizable la acumulación de tres retrasos injustificados en una materia determinada.

B Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro	Corrección	Sanción / Corrección
		Profesor/a
	Aula convivencia	<u>Prioritariamente:</u>
• Agresión física contra cualquier persona.	<input type="checkbox"/>	→ No asistir al centro ____ días (4-30)
• Injurias y ofensas contra cualquier persona.	<input type="checkbox"/>	<u>Aunque también, según el Decreto 327:</u>
• Acoso (psicológico, verbal o físico) contra un alumno/a.	<input type="checkbox"/>	→ Apercebimiento y comunicación a la familia
• Actuaciones perjudiciales contra la salud o la integridad.	<input type="checkbox"/>	→ Tareas de mejora del centro
• Vejaciones o humillaciones contra cualquier persona.	<input type="checkbox"/>	→ No activ. extraescolares ____ días (1-30)
• Amenazas o coacciones contra cualquier persona.	<input type="checkbox"/>	→ No asistir a esta clase ____ días (4-10)
• Suplantación de la personalidad en actos académicos.	<input type="checkbox"/>	→ Permanecer con M.C.* ____ días (4-5), si hay
• Falsificación o sustracción de documentos académicos.	<input type="checkbox"/>	→ Cambio de grupo
• Graves daños en el centro o en pertenencias ajenas.	<input type="checkbox"/>	→ Expediente de cambio de centro
• Incumplimiento de las correcciones impuestas.	<input type="checkbox"/>	Director
		→ Expulsión preventiva durante 24 horas

* M.C. = Mentor de convivencia PROA+

Se contemplan como **atenuantes** el reconocimiento espontáneo, la falta de intencionalidad y la petición de disculpas. Como **agravantes** se establecen la premeditación, la reiteración, cualquier conducta contra el profesorado o el PAS, la actuación grupal o colectiva, la que implique alguna clase de discriminación y la difusión en Internet o en redes sociales.

3.4. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

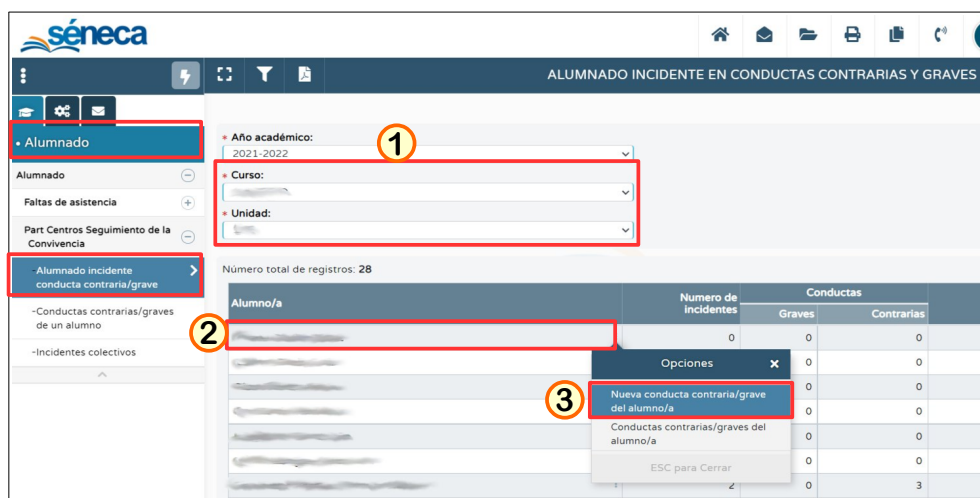
1. La prevención ante todo. Como se desprende de la normativa, las primeras actuaciones de un instituto han de ir enfocadas a prevenir los conflictos y evitarlos en la medida de lo posible. Así pues, este Plan de convivencia pone el acento en líneas de actuación como la escuela de padres (siempre con buena acogida), las reuniones de los tutores y las tutoras con las familias, la acción de los equipos de mediadores, la existencia de un Departamento para la mejora de la convivencia, las charlas de la orientadora del centro, las propuestas de la red “Escuela, espacio de paz” y, por supuesto, varias actividades promotoras de valores positivos, entre otras: las ligas deportivas, el aula de la calma, el carné por puntos, los recreos inclusivos (ajedrez, juegos de mesa, manualidades, etc.), el taller de radio o las diferentes charlas de colectivos sociales.

2. Si falla la prevención ... Sin embargo, la experiencia nos dice que en bastantes ocasiones –más de las que nos gustaría– las actuaciones preventivas no impiden determinados comportamientos disruptivos tanto dentro como fuera del aula. Y no queda más remedio que echar mano de la normativa vigente para intentar corregir dichos comportamientos o, si son reiterados o graves, sancionarlos. Y he aquí que los institutos tenemos la obligación de protocolizar, sin perder de vista el marco legal, algunas actuaciones que faciliten una aplicación justa, ecuánime, eficaz y rápida de la norma y permitan la corrección o la sanción de esos comportamientos, siempre con la vista puesta en la evitación de ulteriores casos similares. A fin de cuentas, ¿quién no se siente feliz al comprobar que un alumno o una alumna, gracias a nuestra acción, mejora radicalmente su comportamiento a lo largo del curso?

3. Protocolo de actuación en caso de conductas disruptivas

Actuación del profesor/a en el aula. Cuando un alumno o una alumna cometa una conducta del tipo A o del tipo B y merezca una corrección, actuará del siguiente modo:

- 1.º Determinará la corrección que le permite la normativa.
- 2.º Anotará y grabará el incidente en el sistema informático Séneca:



Alumno/a	Numero de incidentes	Conductas	
		Graves	Contrarias
	0	0	0
	0	0	0
	0	0	0
	0	0	0
	2	0	3



3.º En caso de “expulsión” al aula de convivencia, le indicará obligatoriamente unas tareas al alumno/a y deberá dirigirse a ella acompañado siempre por el delegado/a. Si se niega a ello, esta conducta será anotada como una nueva incidencia.

4.º En un plazo de 24 horas informará al tutor/a del grupo del incidente, sin perjuicio de que pueda comunicarlo también a la familia, y realizará un seguimiento de la efectividad de la corrección.

Actuación del profesor/a de guardia en el Aula de convivencia

1.º Recibirá al alumno/a “expulsado” (que vendrá acompañado por el delegado/a del grupo), comprobará que trae tareas y le informará de su obligación de realizarlas. Si se niega a ello, se le podrá sancionar con un nuevo parte de incidencias y si su comportamiento es indómito, lo comunicará al directivo de guardia, que arbitrará la medida oportuna.

2.º Anotará el nombre del alumno/a, su grupo y la hora del incidente en el diario del Aula de convivencia que hay en la mesa de profesor.

Actuación del tutor o la tutora

1.º Revisará periódicamente los incidentes acumulados de su grupo y cuando compruebe que un alumno/a ha acumulado 3 incidentes leves en una semana, 5 en dos semanas o un incidente de carácter grave, deberá poner el hecho en conocimiento de Jefatura de estudios lo antes posible, y entre ambos determinarán la sanción o corrección que se estime más conveniente, siempre de acuerdo con el Decreto 327/2010.

2.º Una vez determinada la sanción o corrección, deberá informar al director, quien cumplimentará el documento “Comunicación de incidentes a los tutores legales” (página siguiente) y lo devolverá al tutor/a para su tramitación y firma. Si conlleva privación del derecho de asistencia al centro, deberá comunicarlo a la familia a la mayor brevedad posible, mejor por teléfono, y darles un plazo de 48 horas (artículo 41 del Decreto 327/2010) para recibir la comunicación escrita y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen convenientes. En dicho plazo, aprovechará para recopilar las actividades que el alumno/a tendrá que realizar durante el periodo de sanción.

- 3.º Informará al equipo docente de la sanción o corrección por correo electrónico, así como de los periodos de inicio y finalización de la corrección o sanción, y a su vez la Jefa de estudios informará a la Jefa del Departamento de Convivencia de la misma para que las comunique al claustro a través del tablón de anuncios de la Sala de Profesorado.

3.5. COMUNICACIÓN DE INCIDENTES A LA FAMILIA

Don _____, como Director del centro IES Hermanos Medina Rivilla, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 327/2010, que aprueba el Reglamento Orgánico de dicho centro, le comunica el/los incidente/s en los que ha participado su hijo/a, _____, así como las medidas disciplinarias aplicadas en su caso:

INCIDENTES

FECHA	PROFESOR/A	BREVE DESCRIPCIÓN	Categ.

MEDIDA CORRECTORA / DISCIPLINARIA

		Primer día	Último día
<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	Realizar tareas en el centro		
<input type="checkbox"/>	Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares		
<input type="checkbox"/>	Supervisión por parte del mediador de convivencia PROA+		
<input type="checkbox"/>	Suspensión del derecho de asistencia al centro.		

En Bailén, a ____ de _____ de _____.

El Director,

El/La tutor/a,

Recibido por el padre/madre:

Fecha:

Firma:

3.6. TAREAS PARA EL ALUMNADO SANCIONADO

Alumno/a: _____ Grupo: _____ Fecha: _____

Durante el periodo que dure la sanción o medida de corrección que te ha sido impuesta deberás realizar las tareas que se te indican más abajo y entregármelas a mí, como tutor/a, cuando acabe la misma. Espero, además, que sea esta la última sanción impuesta, lo que significaría que tu comportamiento y tu actitud habrán mejorado.

GENERALES

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Lectura diaria durante al menos 20 minutos | <input checked="" type="checkbox"/> Poner al día los cuadernos de todas las materias |
| <input checked="" type="checkbox"/> Reflexionar sobre tu comportamiento para mejorarlo | <input checked="" type="checkbox"/> Dialogar con tu familia sobre la importancia del estudio |

Materia/Módulo: _____

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Realizar las tareas adjuntas | <input type="checkbox"/> Repaso general de los temas: _____ |
| <input type="checkbox"/> Tema: _____ Ejercicios: _____ | <input type="checkbox"/> Tema: _____ Ejercicios: _____ |
| <input type="checkbox"/> Otras: _____ | |

Materia/Módulo: _____

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Realizar las tareas adjuntas | <input type="checkbox"/> Repaso general de los temas: _____ |
| <input type="checkbox"/> Tema: _____ Ejercicios: _____ | <input type="checkbox"/> Tema: _____ Ejercicios: _____ |
| <input type="checkbox"/> Otras: _____ | |

Materia/Módulo: _____

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Realizar las tareas adjuntas | <input type="checkbox"/> Repaso general de los temas: _____ |
| <input type="checkbox"/> Tema: _____ Ejercicios: _____ | <input type="checkbox"/> Tema: _____ Ejercicios: _____ |
| <input type="checkbox"/> Otras: _____ | |

Materia/Módulo: _____

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Realizar las tareas adjuntas | <input type="checkbox"/> Repaso general de los temas: _____ |
| <input type="checkbox"/> Tema: _____ Ejercicios: _____ | <input type="checkbox"/> Tema: _____ Ejercicios: _____ |
| <input type="checkbox"/> Otras: _____ | |

Materia/Módulo: _____

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Realizar las tareas adjuntas | <input type="checkbox"/> Repaso general de los temas: _____ |
| <input type="checkbox"/> Tema: _____ Ejercicios: _____ | <input type="checkbox"/> Tema: _____ Ejercicios: _____ |
| <input type="checkbox"/> Otras: _____ | |

Materia/Módulo: _____

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Realizar las tareas adjuntas | <input type="checkbox"/> Repaso general de los temas: _____ |
| <input type="checkbox"/> Tema: _____ Ejercicios: _____ | <input type="checkbox"/> Tema: _____ Ejercicios: _____ |
| <input type="checkbox"/> Otras: _____ | |

El Tutor / La Tutora

Fdo.- _____

3.7. COMUNICACIÓN DE RETRASOS INJUSTIFICADOS A LAS FAMILIAS

D. _____

23710 BAILÉN - Jaén

COMUNICACIÓN DE FALTAS DE PUNTUALIDAD A LOS TUTORES LEGALES

D./D.^a _____, como tutor/a del grupo _____, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 327/2010, de 13 de julio, le comunica que su hijo/a _____, lleva acumuladas las siguientes faltas injustificadas de puntualidad en la entrada a clase:

DÍA	HORA

DÍA	HORA

DÍA	HORA

En relación con ello, le comunico que, según el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, la acumulación de **tres** faltas injustificadas de puntualidad en la misma materia serán consideradas como una conducta contraria a la convivencia del centro y se procederá a incoar un expediente sancionador por ello.

Atte.,

En Bailén, a _____ de _____ de _____

El/La Tutor/a

Fbo.- _____

Recibido por el padre/madre:

Fecha:

Firma:

4. ALGUNAS MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA

[Índice](#)

Tal como afirmábamos más arriba, pensamos que la mejor medida para mejorar la convivencia en nuestro centro educativo –como en cualquier otro– es la de prevenir los conflictos, los incidentes, las conductas disruptivas y las incorrecciones hacia miembros de la comunidad educativa antes de que se produzcan, lo cual exige **una acción conjunta del profesorado y las familias**. Este será, pues, nuestro primer propósito: promover un buen clima de colaboración de modo que ambos vectores vayan en la misma dirección, lo cual redundará indudablemente en beneficio del alumnado.

A pesar de ello, la experiencia nos dice que **es difícil evitar que se produzcan incidentes** en cualquier momento del día y en cualquier grupo del centro; y esos incidentes son de una tipología muy diversa y responden a casuísticas asimismo diversas. Ante ello, el profesorado debe dar una respuesta inmediata, que va desde el simple apercibimiento oral o escrito hasta la privación del derecho de asistencia a una clase o incluso al centro durante un tiempo, pasando por una pléyade de correcciones intermedias reguladas por la legislación en curso en cada momento.

Actualmente, la normativa vigente en materia de organización y funcionamiento de los centros educativos (Decreto 327/2010, de 13 de julio) establece que las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia “habrán de tener un carácter educativo y recuperador” y también que dichas medidas respetarán “la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna” y deberán “contribuir a la mejora de su proceso educativo”. De ello se infiere que **es mejor una corrección educativa** que la simple y mera sanción con propósito punitivo, aunque en ocasiones no hay más remedio que tomarla pues también se lee en el Decreto 327 que las medidas disciplinarias también “deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado”.

Así las cosas, y como las medidas disciplinarias están perfectamente estipuladas en la normativa y ya se ha hecho mención de ellas en el capítulo anterior, cumple en este capítulo **proponer algunas medidas de carácter preventivo**, que consideramos bastante adecuadas para mejorar la convivencia en el centro de modo que, si no servirán para evitar el número de incidentes en su totalidad a lo largo del curso, sí pensamos que conseguirán al menos para minorarlos. Son medidas fácilmente aplicables y, por supuesto, totalmente revisables tras cada evaluación:

4.1. ACTIVIDADES DE ACOGIDA

- En marzo, jornada de puertas abiertas para familias del alumnado de 6.º de Educación Primaria, en la que se les explicará las normas de funcionamiento y convivencia del centro.
- En mayo o junio, recepción al alumnado de 6.º de Educación Primaria con sus tutores. Se les enseñará las instalaciones del centro y se les hablará de las normas de convivencia más importantes.
- En la primera semana del curso, visita del equipo directivo y de la orientadora a las aulas de todos los grupos para recordar las normas de convivencia y el funcionamiento básico del centro.
- Sesiones de tutoría de septiembre y octubre focalizadas en las normas de convivencia. Aunque la temática de estas sesiones será más variada, es preciso incidir ante todo en el tema de convivencia.

4.2. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS CON EL CENTRO

- Primera reunión de los tutores y tutoras con las familias antes del 15 de octubre. Es una reunión importante en la que el tutor/a les dará a conocer las normas básicas de funcionamiento del centro así como las posibles sanciones y correcciones si estas se incumplen.
- Es fundamental pedir a las familias que informen a los tutores y tutoras de cualesquiera asuntos de índole doméstica que puedan afectar tanto al rendimiento como al comportamiento de sus hijos e hijas.
- La familia y el profesorado deben trabajar unidos y en la misma dirección. No es bueno que haya discursos dispares en materia de convivencia, ya que ello va en perjuicio de la educación del alumnado.
- El uso de iPASEN es crucial por lo cual se habrá de promover tanto desde la tutoría como desde el equipo directivo su uso, facilitando el acceso a la totalidad de las familias del centro.

4.3. PREVENCIÓN DEL ACOSO Y EL CIBERACOSO ESCOLAR

- Charlas tutoriales para concienciar del peligro que conlleva el acoso escolar, siempre desde el punto de vista de la prevención y trasladando la importancia de poner en conocimiento de los adultos cualquier mínima sospecha o indicio de acoso tanto en el centro como fuera de él.
- Proyección en algunas sesiones de tutoría de documentales y cortometrajes sobre el tema del acoso y el ciberacoso en los centros educativos y la importancia de su detección temprana.
- Información al profesorado del protocolo marcado por la Orden de 20 de junio de 2011, de modo que todos y todas estén familiarizados con él para poder ponerlo en marcha lo más rápido posible cuando se dé un caso de acoso o ciberacoso en el centro educativo.
- Colaboración estrecha con los Servicios Sociales de Bailén.

4.4. OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS

- Participación anual en el programa “Escuela, espacio de paz”, en el que se despliegan muchas y muy variadas actividades motivadoras para que el alumnado tome conciencia de la importancia de los buenos comportamientos, del respeto al prójimo y de la cultura de paz en el mundo.
- Puesta en marcha de los recreos abiertos (juegos populares, actividades culturales y ligas deportivas) y del aula de la calma, con el fin de crear espacios de colaboración, solidaridad y tolerancia.
- Celebración de conmemoraciones relacionadas con valores positivos como el día de la paz, el día contra la violencia de género, el día del medio ambiente o el día del libro.
- Seguimiento del alumnado sancionado con más de una semana de privación del derecho de asistencia al centro por parte de la Jefa del Departamento de convivencia.
- Si la disponibilidad económica lo permite, establecimiento, dentro del programa PROA+ Transfórmate, de la figura del **mentor de convivencia**, que dispondrá de un espacio para atender al alumnado de conducta más disruptiva fundamentalmente para reflexionar sobre los motivos de su sanción y trabajar activamente la mejora de su conducta, sin menoscabo de la realización esporádica de algunas tareas de carácter general. Asimismo, ayudará a mediar en la resolución de incidentes de convivencia.

4.5. COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

Aunque no son estrictamente una medida preventiva de primera elección, sí que sirven para que el alumnado que ha tenido algunos problemas de convivencia o algunas conductas disruptiva en un momento determinado del curso pueda reflexionar sobre ello, tanto de modo individual como de manera conjunta con su familia, con la idea de no volver a repetir ese tipo de conducta. Es una medida regulada por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, y por la Orden de 20 de junio de 2011.

Va dirigida al alumnado que presenta problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares e implica la intervención y colaboración estrecha de la familia con el centro. Supone, ante las conductas de alteración de la convivencia de un alumno, la asunción por escrito de un compromiso de colaboración centro-familia con el objeto de adelantarse a un agravamiento de dichas conductas.

El **procedimiento** de suscripción es el siguiente:

- 1.º La propuesta podrán hacerla el tutor/a, el equipo educativo o la propia familia del alumno/a.
- 2.º Una vez hecha la propuesta, el tutor/a dará traslado de la misma a la jefa de estudios.
- 3.º El tutor/a concertará una cita con la familia para que lo suscriba en un plazo máximo de 48 horas. En dicha reunión les informará de las medidas concretas acordadas para mejorar el comportamiento del alumno, de las obligaciones que asume cada una de las partes. El tutor/a podrá contar con el asesoramiento de la orientadora del centro así como con la jefa de estudios.
- 4.º El tutor/a dará traslado del compromiso al director del centro, que se encargará de firmarlo.
- 5.º Una vez finalizado el periodo de compromiso, el tutor/a realizará un balance de la efectividad del mismo, que elevará a la jefa de estudios en un plazo máximo de 48 horas.

La **duración** de los compromisos y la periodicidad en el intercambio de información estará en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno con cuya familia se vaya a suscribir. En términos generales se determina que un compromiso de convivencia podrá suscribirse desde un mínimo de quince días hasta un máximo de tres meses. En función de la evolución de la situación, y siempre a criterio del tutor o la tutora, se determinará si el compromiso debe ser modificado, renovado o anulado para suscribir un nuevo compromiso o poner fin al procedimiento.

El intercambio de información a la familia se podrá realizar una vez a la semana, una vez cada quince días o una vez al mes. Al comienzo de todo el proceso se aconseja celebrar las reuniones una vez a la semana, e ir espaciándolas progresivamente en función de la obtención de resultados positivos. No obstante, para establecer la periodicidad de estas reuniones se manejará siempre las variables relacionadas con el perfil del alumnado, de su familia y el ritmo en la obtención de resultados.

En caso de incumplimiento el tutor o tutora deberá ponerlo en conocimiento del equipo educativo y de la jefa de estudios para que dé traslado de los hechos, si lo estima oportuno, a la Comisión de Convivencia para cambiar el estatus del compromiso.

4.5.1. COMPROMISOS EDUCATIVOS

Las familias del alumnado de nuestro centro tienen derecho a suscribir con el mismo un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. Dicho compromiso está especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

El centro, a través de los tutores y las tutoras, así como de los medios regulados en el ROF, ofrecerá a las familias información sobre la posibilidad de suscribir este tipo de compromisos. Se adaptarán, en general, al modelo establecido en el Anexo V la Orden de 20 de junio de 2011, anteriormente mencionada y puede romperse cuando por alguna de las partes haya dejado de considerarse eficaz.

En todo caso, el Centro ofrecerá la posibilidad de suscribir compromisos educativos a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje de acuerdo con los siguientes criterios:

1. A propuesta de la familia

- La persona encargada de la tutoría del grupo valorará la viabilidad de dicho compromiso y dará traslado de dicha propuesta al Departamento de Orientación y a la dirección del centro.
- En reunión en la que participe la persona encargada de la tutoría, el alumno o alumna, su familia y un representante del Departamento de Orientación se concretarán los detalles de dicho compromiso.
- La firma del compromiso se realizará con el visto bueno de la dirección del centro que dará traslado del mismo al Consejo Escolar y al resto del equipo docente para su conocimiento y seguimiento.

2. A propuesta del equipo docente

- En reunión de equipo docente, se podrá proponer por mayoría simple de sus miembros la suscripción de un compromiso educativo con la familia del alumnado que presente dificultades de aprendizaje.
- En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.
- De dicha propuesta se dará traslado a la familia.
- En reunión en la que participe la persona encargada de la tutoría, el alumno o alumna, su familia y un representante del Departamento de Orientación se concretarán los detalles de dicho compromiso.
- La firma del compromiso se realizará con el visto bueno de la dirección del centro que dará traslado del mismo al Consejo Escolar.

3. A propuesta del tutor/a o del Departamento de Orientación

- Cuando en una de las reuniones de coordinación de tutores y el Depto. de Orientación se ponga de manifiesto la presencia de dificultades en un alumno o alumna y se considere que la suscripción de un compromiso educativo puede paliar dichas dificultades se trasladará a la familia dicha propuesta.
- En reunión en la que participe la persona encargada de la tutoría, el alumno o alumna, su familia y un representante del Departamento de Orientación se concretarán los detalles de dicho compromiso.
- La firma del compromiso se realizará con el visto bueno de la Dirección del centro que dará traslado del mismo al Consejo Escolar.

MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

ALUMNO/A: _____

SEMANA del ____ de _____ al ____ de _____

1. Verifiquen que **cada hora está firmada** por el profesor/a correspondiente y desconfíen si hay tachaduras o correcciones.
2. **Firmen** en la casilla inferior cada día: es la única forma que tenemos de saber que la información les llega cumplidamente.
3. Les aconsejamos que no pasen por alto **las casillas marcadas** y que actúen en consecuencia: su hijo/a se beneficiará de ello.

	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE
1. ^a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a
2. ^a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a
3. ^a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a
4. ^a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a
5. ^a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a
6. ^a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a	Actit. Tareas Deber. Obs. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Firma del profesor/a
FAMILIA					

Observaciones:

- | | |
|--|---|
| Actit. <input type="checkbox"/> Se ha comportado, en general, de modo correcto. | <input checked="" type="checkbox"/> Ha tenido un comportamiento inadecuado en clase. |
| Tareas <input type="checkbox"/> Ha realizado las tareas de clase y casa con normalidad. | <input checked="" type="checkbox"/> No ha realizado las tareas que se le han encargado. |
| Deber. <input type="checkbox"/> No tiene deberes para el día siguiente, salvo repasar. | <input checked="" type="checkbox"/> Tiene que hacer deberes: verificar en su cuaderno. |
| Obs. <input type="checkbox"/> Ninguna observación reseñable. | <input checked="" type="checkbox"/> Observaciones (exámenes, notas, etc): leer en el reverso. |

4.5.2. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia en el caso de que sus hijos presenten problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan para superar esta situación.

Las situaciones en las que se puede aplicar esta medida serán concretadas por el Plan de Convivencia sin perder de vista el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento. El perfil de alumnado al que va dirigido son chicos y chicas que presentan una conducta conflictiva y problemas de aprendizaje, siempre que existan suficientes indicios de que hay deseo serio de mejora.

Los contenidos de los compromisos que deben adquirir las partes implicadas son los siguientes:

1. Compromisos que adquieren las familias

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al Instituto.
- Trabajo en clase con los materiales necesarios.
- Seguimiento en casa de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna.
- Entrevista periódica con el tutor o la tutora del alumno o alumna.

2. Compromisos que adquiere el centro

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumno o alumna.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado.
- Entrevista del tutor o tutora con la familia según la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador /a con la familia.

3. Compromisos que adquiere el alumno/a

- Colaboración con la familia en los compromisos asumidos.
- Mejora del rendimiento académico.
- Mejora de la conducta.

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

ALUMNO/A: _____

SEMANA del ____ de _____ al ____ de _____

	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE
1. ^a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a
2. ^a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a
3. ^a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a
4. ^a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a
5. ^a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a
6. ^a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a	<input type="checkbox"/> Bien <input type="checkbox"/> Acept. <input type="checkbox"/> Regu. <input type="checkbox"/> Malo Firma del profesor/a
FAMILIA					

OBSERVACIONES

5. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

[Índice](#)

5.1. COMPOSICIÓN

El artículo 66.3 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece la composición de la Comisión de Convivencia en el seno del Consejo Escolar. Sus miembros en nuestro centro serán:

- El Director, que ejercerá la función de Presidente de la misma
- La Jefa de estudios
- Dos profesores o profesoras
- Dos padres, madres o representantes legales del alumnado *
- Dos alumnos o alumnas

** El mencionado artículo matiza que si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, este será uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión de Convivencia.*

El artículo 6.2 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia, indica asimismo que el presidente de esta Comisión podrá invitar a algunas de sus reuniones a la Orientadora del centro, a la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres, a la persona responsable de la coordinación del Plan de Convivencia y a la Jefa del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación.

5.2. FUNCIONES

En el artículo 6 de la Orden de 20 de junio de 2011 aparecen las funciones que tiene esta Comisión:

- 1.ª Canalizar las iniciativas de los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- 2.ª Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- 3.ª Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- 4.ª Mediar en los conflictos planteados.
- 5.ª Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- 6.ª Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- 7.ª Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- 8.ª Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

5.3. PLAN DE REUNIONES

La Comisión de Convivencia se reunirá, en principio, **una vez cada trimestre** en sesión de **carácter ordinario**, con la intención de dar a conocer el informe trimestral sobre la convivencia del centro que presente la Jefa de estudios. Una vez conocido dicho informe y hechas las aportaciones y sugerencias que en su caso fueren menester, se procederá a aprobar dicho informe antes de ser presentado al Claustro de profesorado y al Consejo Escolar. Estas reuniones habrán de ser convocadas al menos con cinco días naturales de antelación a la fecha indicada.

Asimismo, podrá ser convocada esta Comisión de Convivencia con carácter extraordinario por el Director del instituto cuando se produjeran incidentes lo suficientemente graves como para ser necesario recabar el asesoramiento de sus miembros antes de tomar decisiones de calado o cuando la familia de un alumno sancionado manifieste por escrito (mediante solicitud registrada en la Secretaría del centro) su discrepancia con la sanción impuesta. En ambos casos, la convocatoria habrá de comunicarse por parte de la Jefatura de estudios con al menos 48 horas de antelación a la fecha indicada y será menester que exista cuórum de la mitad de sus miembros más uno para que tengan validez las decisiones que se tomen. De no haber cuórum, se procederá a convocar de nuevo la reunión dos días después.

Dentro de este tipo de reuniones extraordinarias cabe un tipo especial, que es el de las que toca a la resolución de conflictos acaecidos entre el personal adscrito a las plantillas de profesorado, PAS y PAEC. Partimos de la base de que este tipo de conflictos, si se dan en el propio centro, solo competen al sector del profesorado, el PAS y el PAEC y, llegado el caso, la Comisión de Convivencia debe quedar restringida a dichos sectores, por lo cual solamente se reunirían a instancia de una de las partes implicadas o, de oficio, por parte del director, las personas implicadas en el conflicto junto con el equipo directivo, incluido de manera excepcional el Secretario del centro.

6. EL AULA DE CONVIVENCIA

[Índice](#)

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto 327/2010 y el artículo 8 de la Orden de 20 de junio de 2011 el IES Hnos. Medina Rivilla tiene habilitado un espacio como aula de convivencia, cuyo funcionamiento queda así:

6.1. UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

El aula de convivencia del centro está ubicada en la primera planta, en el aula 16, separada del resto de aulas generales del centro, en el pasillo lateral que conduce al aula de Tecnología y el Aula de Plástica, frente al gimnasio del centro. La elección de esta aula en una zona separada del resto de aulas responde a la necesidad de atender individualmente al alumnado. El aula dispone de seis asientos para atender a los alumnos, más una mesa para el profesorado de guardia. Este dispondrá de un ordenador personal con conexión a Internet, un armario donde conservar el material, un teléfono portátil y el diario del Aula de convivencia, en el que habrán de ser anotados todos los alumnos y alumnas que sean “expulsados” del aula.

6.2. MATERIAL DIDÁCTICO

En el aula de convivencia el alumnado dispondrá, además de la tarea encomendada por el profesorado de aula, de material de todas las materias, con especial hincapié en las materias instrumentales básicas. El equipo directivo y el Departamento para la mejora de la convivencia garantizarán la existencia de material de las distintas materias a principio de curso. El aula también dispondrá de distinto material de lectura (fundamentalmente lecturas juveniles) y un diccionario de lengua española y, al menos, otro bilingüe español-inglés.

Además de este material pedagógico, el aula de convivencia dispone de una serie de fichas con materiales de reflexión recogidos por el Departamento de Orientación, a saber: autoconocimiento, reconocimiento del sentimiento de ira, aceptación de uno mismo, reflexión sobre el respeto y reflexión sobre saber escuchar, entre otros. Se pretende que el alumno que llegue al Aula de convivencia pueda, una vez calmado, focalizar su enfado o su disconformidad sobre la conducta por la que ha sido sancionado, y proponerse a sí mismo soluciones constructivas para que no se repitan incidentes de ese tipo.

6.3. ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL AULA DE CONVIVENCIA

En el aula de convivencia será atendido el alumnado en las siguientes situaciones:

1. El alumno/a que incurra en cualquier conducta contraria a la convivencia que suponga **perturbar el normal desarrollo de las actividades de clase** o en **cualquier conducta gravemente perjudicial** sea cual sea su tipología.
2. El alumno/a que haya sido **sancionado** por el equipo directivo con la **privación del derecho de asistencia a determinadas clases** por un periodo no superior a tres días.

En todos los casos el alumno/a, para ser atendido/a en el Aula de convivencia, deberá venir acompañado por el delegado/a del grupo y traer actividades para la realización durante su estancia en ella.

El Aula de convivencia funcionará durante la jornada escolar entre 8:15 y 14:45 horas. Sin embargo, **permanecerá cerrada en los intercambios de clase y durante el recreo, de 11:15 h a 11:45 h**. Será atendida en todo momento por uno de los profesores de guardia para ese tramo horario siempre que el número de ausencias no iguale o supere al de profesores de guardia, en cuyo caso el directivo de guardia determinará cuál es la solución más conveniente.

Las obligaciones del profesor que atiende el Aula de convivencia son:

- 1.º Recibir al alumno/a “expulsado” (que vendrá acompañado por el delegado/a del grupo), comprobará que trae tareas para realizar y le informará de su obligación de realizarlas.
- 2.º Anotará el nombre del alumno/a, su grupo y la hora del incidente en el diario del Aula de convivencia que hay en la mesa de profesor. Y si el alumno/a presenta un comportamiento excesivamente molesto, indómito o incluso agresivo, informará al directivo de guardia, que procederá a llamar a un familiar acreditado para que lo recoja de manera preventiva.

7. DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO

[Índice](#)

7.1. DELEGADOS/AS DE GRUPO

El alumnado de cada grupo elegirá, por sufragio directo y secreto, y por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Dicha elección tendrá lugar durante una de las clases de tutoría lectiva. La presidirá el tutor o la tutora del grupo y ejercerán de vocales dos alumnos o alumnas del grupo, a elección del presidente. De esta elección se levantará la correspondiente acta y se remitirá una copia a Jefatura de estudios en el plazo de diez días naturales.

Los delegados y las delegadas, que colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan, tendrán las siguientes funciones:

1. Verificar que todo el alumnado es respetado en cuanto a su dignidad y, en caso de producirse algún atentado u ofensa contra la misma, comunicarlo a su tutor o su tutora de inmediato .
2. Trasladar al tutor o a la tutora los problemas e inquietudes que afecten a más de la mitad del grupo, siempre con ánimo constructivo y planteando propuestas de mejora.
3. Velar por que el aula de referencia esté en las mejores condiciones posibles para impartir las clases y notificar al tutor o a la tutora cualquier anomalía grave que se produzca en ella.
4. Facilitar la comunicación entre el alumnado y el profesorado, promoviendo siempre un buen clima de convivencia y aportando soluciones adecuadas a la resolución de conflictos.
5. Mantener canales de comunicación fluidos con el tutor o la tutora sobre aspectos académicos.

7.2. JUNTA DE DELEGADOS/AS

1. Estará integrada por todos los delegados y delegadas de clase, así como por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar del centro.
2. Antes del 1 de noviembre de cada curso escolar se elegirá, por mayoría simple, un delegado o delegada del centro, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de ausencia. La jefa de estudios velará por que esa votación se produzca en condiciones de objetividad, rigor y transparencia.
3. El delegado o delegada del centro tendrá como funciones convocar y dirigir las reuniones, actuar como representante de la Junta ante otros órganos y velar por el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, todo ello sin perjuicio de aquellas competencias que la Junta le asigne.
4. La Jefatura de estudios facilitará a la Junta de delegados y delegadas del alumnado un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales para su funcionamiento.

8. DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES

[Índice](#)

Durante el mes de **octubre** de cada curso, en el transcurso de la reunión de las familias con el tutor o la tutora de cada grupo, se designará **por votación** entre los asistentes al delegado o la delegada de los padres y las madres, hecho del que se levantará un acta, cuya copia será custodiada por la jefa de estudios. En el mes de **noviembre**, el Director se reunirá, presencial o telemáticamente, con los delegados y delegadas de padres y madres para explicarles sus funciones y proponerles, en su caso, la constitución de un grupo de mensajería *whatsapp* o similar.

Trimestralmente, y con carácter previo a las sesiones de evaluación de cada uno de los grupos, se mantendrá una **reunión** entre el **tutor** o la **tutora** y el **delegado** o la **delegada** de los padres y las madres con el propósito de intercambiar información útil para dichas sesiones. Se levantará acta de cada reunión y el tutor o la tutora la conservará.

El **delegado** o la **delegada** de los padres y las madres del grupo **podrá solicitar una reunión** con el tutor o la tutora del grupo cuando existan **situaciones complejas** que lo precisen. Si pasados 10 días, la situación persiste, el delegado o la delegada podrá solicitar una nueva reunión en la que estén presentes el tutor o la tutora, el profesor o la profesora correspondiente y la jefa de estudios. Y si transcurren otros 10 días y no ha habido solución, se elevará el asunto al director del centro.

Asimismo, el instituto posibilitará el mantenimiento de **reuniones** de los **delegados** y las **delegadas** de los padres y las madres **con el resto de familias** del grupo en las instalaciones del centro, previa solicitud al director. A dichas reuniones, si se estima conveniente, podrán asistir los tutores y las tutoras o los delegados, las delegadas de clase de los grupos o algún miembro del equipo directivo.

Las principales **funciones** de los delegados de padres y madres son:

1. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas, y dar traslado de los mismos al tutor o la tutora del grupo.
2. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
3. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
4. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o la tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
5. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la AMPA y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
6. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos.
7. Ayudar o mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el presente Plan de Convivencia.

9. FORMACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA

[Índice](#)

Dada la estrecha relación entre convivencia y los resultados obtenidos en proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario que el profesorado posea una serie de estrategias que permitan detectar qué situaciones son las que más favorecen los conflictos entre los alumnos y entre alumnos y profesores con el propósito de prevenirlos antes de producirse. También, como es lógico, conviene saber cómo intervenir en los casos que estos conflictos se presenten. Así las cosas, la formación solicitada desde el instituto al CEP de referencia debería ir encaminada a la resolución pacífica de conflictos, la prevención de los mismos y al seguimiento de las sanciones y las correcciones una vez que hayan finalizado o prescrito.

Asimismo, entendemos que habida cuenta del amplio historial de participación del instituto en la red andaluza “Escuela, espacio de paz”, sería bueno que cada curso escolar se incluyera en la programación de las actividades de formación de toda la comunidad educativa acciones formativas dirigidas específicamente a mejorar la cualificación del profesorado en relación a la cultura de paz, coeducación y otros temas relacionados con la mejora de la convivencia escolar. Esto tiene aún más sentido a sabiendas de que llevamos tres cursos consecutivos obteniendo el sello de Convivencia+.

Se favorecerá, finalmente, la autoformación a través de distintos medios: reuniones que se realicen en la Comisión de Convivencia y en el grupo de mediación del centro, constitución de grupos de trabajo y cursos en el Aula Virtual de Formación del Profesorado. Ha de tenerse en cuenta, en este aspecto que la formación *online* y la autoformación han sido dos de las tipologías de formación más requeridas en los últimos años dado su dinamismo y su excelente versatilidad, así como por la facilidad para conciliar la vida laboral y familiar. En este sentido, desde el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa se trasladará al asesor de referencia del CEP, antes del 15 de noviembre, las propuestas que haya recabado de la plantilla del centro.

10. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

[Índice](#)

Corresponde al Consejo Escolar del centro la aprobación del Plan de Convivencia, que se realizará por mayoría absoluta de sus miembros. No obstante, es conveniente escuchar al Claustro del profesorado, por lo que antes del 15 de noviembre de cada curso se someterá a debate para votar las propuestas de adición, supresión o modificación de su articulado. Una vez aprobado se incorporará al Proyecto Educativo del centro, el cual estará en el despacho de dirección para su consulta, así como en la página web del centro (www.ieshermanosmedinarivilla.es). Asimismo, una vez aprobado, se remitirá por correo electrónico al profesorado antes del 30 de noviembre de cada curso así como por PASEN a todas las familias del centro educativo. Se dará traslado también al Servicio de Inspección Educativa.

La revisión del Plan de Convivencia se realizará con carácter trimestral, durante la reunión de la Comisión de Convivencia. Una vez hechas las propuestas de cambio por este órgano de coordinación, en caso de haberlas, serán elevadas al Consejo Escolar en la siguiente reunión que tenga lugar y se someterán a votación las modificaciones, si las hubiere. Para que prosperen las modificaciones será precisa una mayoría simple, esto es, más síes que noes.

11. COLABORACIÓN CON EL ENTORNO

[Índice](#)

En la Orden de 20 de junio de 2011 se indica que el Plan de Convivencia debe recoger un procedimiento para la relación con entidades y organismos del entorno. Así las cosas, se determina que la persona que la jefa de estudios, así como la persona encargada del Departamento para la mejora de la convivencia mantengan reuniones con varias instituciones vinculadas a la vida de la comunidad (Servicios Sociales, Centro de Salud y Ayuntamiento, principalmente) cuando sea preciso, y como mínimo una vez al año, con vistas a trasladar mutua información sobre determinados aspectos relevantes para la convivencia en el centro y en el municipio, y acaso para suscribir acuerdos beneficiosos para ambas partes.

El **procedimiento** que se seguirá, llegado el caso, para la firma de estos acuerdos será la siguiente.

- 1.º El Claustro del profesorado, la junta de delegados/as de padres y madres, la junta de delegados/as del alumnado y/o la AMPA podrán presentar sus propuestas de colaboración con otras entidades a la dirección del centro en cualquier momento del curso.
- 2.º El director presentará estas propuestas al Consejo Escolar para que valore su oportunidad.
- 3.º De estimarse conveniente y oportuna la propuesta de colaboración, el director del instituto se pondrá en contacto a la mayor brevedad posible con la entidad u organismo correspondiente y concertará una cita para informarle de la misma y establecer cauces mediante los que sustanciarla.
- 4.º Una vez establecidos y acordados los pormenores de la colaboración, el director los comunicará en una reunión extraordinaria tanto al Claustro del profesorado como al Consejo Escolar.
- 5.º Una vez finalizado el acuerdo de colaboración, se convendrá una reunión con la entidad u organismo colaborador para evaluar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

12. PROTOCOLOS ANTE SITUACIONES PARTICULARES

[Índice](#)

Existen determinadas situaciones que tienen que ver con la convivencia en un centro educativo que exceden a la propia dinámica del aula y que deben abordarse de manera más minuciosa. Para ello, la Orden de 20 de junio de 2011 dispone de unos anexos que protocolizan esas situaciones, de modo que solo las mencionaremos aquí, junto con el Anexo correspondiente.

En cambio, sí detallaremos el protocolo de una situación que no viene regulada en dicha Orden pero nos parece muy importante, máxime tras haberse instaurado recientemente en los centros educativos la figura del coordinador o coordinadora del bienestar de la infancia y la adolescencia. Nos referimos a las conductas presuntamente suicidas o autolesivas, de las que hablaremos más adelante.

Para no alargar innecesariamente el presente documento, haremos simplemente una referencia a la normativa vigente en cada uno de los casos, ya que en la página web del instituto se podrán descargar en formato PDF dicha documentación, que está ordenada por temas.

12.1. PROTOCOLO EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

Figura en el Anexo I de la Orden de 20 de junio de 2011 y se iniciará a petición de la familia del presunto acosado o de cualquier profesor o profesora que lo estime, comunicándolo a la jefa de estudios.

12.2. PROTOCOLO EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

Figura en el Anexo II de la Orden de 20 de junio de 2011 y se iniciará a petición de la familia del presunto maltratado o de cualquier profesor o profesora que lo estime, comunicándolo a la jefa de estudios.

12.3. PROTOCOLO EN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Figura en el Anexo III de la Orden de 20 de junio de 2011 y se iniciará a petición de la persona que sufra actos de este tipo o de cualquier persona del centro que tenga conocimiento de hechos o incluso indicios que puedan suponer violencia de género, comunicándolo a la jefa de estudios.

12.4. PROTOCOLO EN CASO DE AGRESIÓN AL PROFESORADO O EL PAS

Figura en el Anexo IV de la Orden de 20 de junio de 2011 y se iniciará a petición del profesorado implicado, comunicándolo a la jefa de estudios y al director del centro.

12.5. PROTOCOLO EN SUPUESTOS DE CIBERACOSO

Figura en las Instrucciones de 11 de enero de 2017 y se iniciará a petición de la familia del presunto acosado o de cualquier profesor o profesora que lo estime, comunicándolo a la jefa de estudios.

12.6. PROTOCOLO EN SUPUESTOS DE CONDUCTAS SUICIDAS O AUTOLESIVAS

Seguiremos en este apartado lo indicado en la Guía para la prevención del riesgo de conductas suicidas y autolesivas del alumnado, remitida a todos los centros educativos desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Tanto la Guía como una infografía que resume los protocolos que se recomienda seguir están basadas en la Resolución conjunta de 17 de octubre de 2023, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación profesional, la Consejería de Salud y Consumo, y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba y se hace público el Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces sostenidos con fondos Públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

Todos los protocolos estarán disponibles para la comunidad educativa del centro en la página web del instituto en el enlace siguiente: www.ieshermanosmedinarivilla.es/protocolos/